



RESOLUCIÓN CS N° 063/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAR 2010

Expediente N° 006/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejero Enzo Concalvez de Oliveira solicita se analice la aceptación de solicitudes particulares de preinscripción presentadas fuera del plazo establecido por esta Universidad, por aspirantes a ingresar a la Universidad en el período lectivo 2010, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes tienen fundamentos de distinta índole, las que deben analizarse en forma particular, a efectos de resolver solo las debidamente fundadas.

Que es política de este Consejo favorecer el ingreso de la mayor cantidad posible de jóvenes a los estudios superiores.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 051/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Sres. Decanos de Facultades de esta Universidad a aceptar o rechazar solicitudes de preinscripción de aspirantes interesados en ingresar a la Universidad en el presente período lectivo y que hayan presentado o presenten nota hasta el 5 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Académica, Centros de Estudiantes, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA